



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PARA INTENTAR EVITAR LOS DESAHUCIOS POR IMPAGO DE HIPOTECAS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4300-0123]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0123, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecimiento de servicios para intentar evitar los desahucios por impago de hipotecas y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0123]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos que nos ofrece la estadística del Consejo General del Poder Judicial sobre los efectos de la crisis ponen de manifiesto la extraordinaria gravedad de la misma y los terribles efectos en términos de exclusión social y pobreza para un porcentaje cada vez mayor de la población tal y como refleja la Encuesta sobre Condiciones de Vida.

Cantabria no escapa a este sombrío panorama y según los datos del Instituto Nacional de Estadística recientemente conocidos, algo más de un 20% de los cántabros se sitúan por debajo del umbral de la pobreza y como consecuencia de todas estas circunstancias, en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en el resto de España, el número de ejecuciones hipotecarias se ha disparado en estos años. Concretamente, desde el año 2007 hasta el año 2011 se han producido 2.997 ejecuciones, con sus correspondientes desahucios en los casos de viviendas. Y en los 2 primeros trimestres de 2012 ya se han consumado 416 ejecuciones lo que hace temer que pueda llegarse a 800 a finales de año, lo que supondría el peor dato registrado de la historia.

Ni que decir tiene que detrás de estos datos hay centenares de dramas personales acompañados de exclusión residencial y marginación social. Y ante una realidad como esta que según todas las previsiones no tiene visos de resolverse en el corto plazo, sino más bien de agravarse, las Administraciones Públicas deben actuar con la máxima diligencia para proteger a las personas. No en vano, a tenor del artículo 10 de nuestra Carta Magna nuestro orden político y la paz social se fundamentan, entre otros, en la dignidad de la persona y los artículos 39 y 47, a su vez, encomienda a los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia y proclama el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Por otro lado, entre las competencias atribuidas con carácter exclusivo a la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra la referida a la vivienda así como la asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario y la protección y tutela de menores, tal y como se contempla en el artículo 24 de nuestro Estatuto de Autonomía.



El PP prometió en su programa electoral la creación de un fondo de rescate de viviendas hipotecadas y el establecimiento de un parque público de vivienda en alquiler destinado fundamentalmente a jóvenes y a familias con grandes dificultades económicas. Lamentablemente, ninguna de las dos medidas han sido puesta en marcha por lo que a día de hoy nuestra región no cuenta con ninguna política específica dirigida a atender las necesidades de los ciudadanos que por causas ajenas a su voluntad se ven afectados por los desahucios.

Sin embargo, otros gobiernos autonómicos están poniendo sobre la mesa diversos planes y medidas, al igual que muchas entidades locales. En nuestro ámbito, el Ayuntamiento de Torrelavega aprobó en el seno de la Comisión de Trabajo para los Desahucios la creación de una oficina de asesoramiento integrada por profesionales especializados con la misión de informar y apoyar a las personas que no pueden pagar sus hipotecas y que ya está en funcionamiento con resultados francamente positivos.

Es por ello que presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Parlamento de Cantabria insta al gobierno regional a establecer, en colaboración con los principales ayuntamientos de Cantabria, servicios de información, apoyo e intermediación para intentar evitar los desahucios por impago de las hipotecas.

2.- El Parlamento de Cantabria insta al gobierno regional, a que en el plazo máximo de dos meses apruebe un programa específico de alquiler de interés social dirigido a las familias afectadas por los desahucios.

En Santander, a 26 de octubre de 2012.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."